



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40° Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-859

Corresponde a Expte. 3268/2025

BAHÍA BLANCA, 04 de diciembre de 2025

VISTO:

La resolución CDCA-491/2025 – Rectificada por D-280/25 mediante la cual el Consejo Departamental de Ciencias de la Administración, solicita al Consejo Superior Universitario autorización para efectuar el llamado a concurso en un (1) cargo de Profesora/or Ordinaria/o;

Lo dispuesto por la Resolución CSU-974/2023 y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Administración, se ajusta a los términos de la resolución CSU-974/23 y a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para las/os Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, por unanimidad, en su reunión del 03 de diciembre de 2025, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento de Ciencias de la Administración, a efectuar el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Profesora/or Adjunta/o con Dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área única, en las asignaturas “Contabilidad I CP” (Cód. 1576) para la carrera de Contador Público y “Contabilidad Básica” (Cód. 1613) para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, con el siguiente jurado:

Jurado Titular: Esp. Analía GOENAGA (UNS), Mg. Jorge SIMARO (UNC), Mg. Omar TONELLI (UNICEN)

Jurado Suplente: Esp. Sergio IELMINI (UNS), Dr. Alejandro BARBEI (UNQ), Dr. Miguel CANETTI (UBA)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2025 - 40º Aniversario de
la Recuperación Democrática en
la Universidad Nacional del Sur”*

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento y al Departamento de Ciencias de la Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.